



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 22 de Diciembre de 2000

Expediente N° 8.470/99.-

RES.C.D. N° 363/00

Visto:

La Res. C.D. N° 323/00

CONSIDERANDO :

Las presentación realizada por los Departamentos Docentes, agregadas a Fs. 17 a 30,

El dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación de Fs. 32, que este Consejo Directivo hace propio en sesión del 21/12/00,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° : Modificar el contenido de la Resolución C.D.N° 323/00 dejando debidamente aclarado que la Facultad no otorga AVAL ACADÉMICO al curso Nivelatorio destinado a los Ingresantes del período lectivo 2001.

ARTICULO 2° : Auspiciar el curso Nivelatorio que será impartido por el C.E.C.E. para los ingresantes al período lectivo 2001 de esta Facultad en las disciplinas Matemática, Informática y Área Cultural.

ARTICULO 3° : Dejar debidamente aclarado que la Facultad no habrá de acordar Certificación alguna a quienes desempeñen funciones en el curso Nivelatorio, ni habrá de hacerse cargo de remuneración y/o retribución alguna para servicios desempeñado para el Curso Nivelatorio, cuya organización y financiación se encuentra a exclusiva responsabilidad del C.E.C.E.

ARTÍCULO 4° : Hágase saber a los Departamentos Docentes y al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, RESÉRVESE.

NV
Smrm.

LIC. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas